



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE TRANSITO
Patentes Municipales

D.T. N°28
PVV/psv
18062020

REF.: Acoge renuncia Patente Municipal Comercial
Microempresa Familiar

LITUECHE, 18 de junio de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 722

CONSIDERANDO:

La renuncia de patente municipal comercial microempresa familiar presentada por doña María Graciela del Rosario Jara Caris Rut N°5.625.919-8, ingresada en la oficina de partes mediante Providencia N°1465 de fecha 09 de junio de 2020, recepcionada con fecha 15 de junio de 2020.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N°2.385 de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N°19.749 sobre Microempresa Familiar, Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016, Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018 y Decreto Alcaldicio N°847 de fecha 13 de julio de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGES renuncia de la Patente Municipal Comercial Microempresa Familiar Rol 164, a contar del Segundo Semestre de 2020, a nombre de doña María Graciela del Rosario Jara Caris Rut N°5.625.919-8, Rubro: Servicio de hospedaje y alimentación, patente que funcionaba en Pasaje Manquehuita 844, de la comuna de Litueche.

CABE SEÑALAR que esta patente no registra deuda pendiente con la municipalidad.

EXCLUYASE del Rol de Patentes Comercial correspondiente al Segundo Semestre año 2020.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal



CLAUSTIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/psv

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Dirección de Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

